ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 21/2017

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 36/2017

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIAS PESADAS Y ASISTENCIA EN TIERRA DEL AIG"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para la realizar el informe CEO, que a través de la Resolución N°: 918/2017, de fecha 02 de junio de 2017, fue conformado el Comité de Evaluación de Ofertas, quedando de la siguiente manera:

- **Sr. Luis A. Destefano - Administrador Aeropuerto Internacional Guarani.**
- **Sr. Walter Castro - Jefe Dpto. Transporte y Talleres – AIG.**

2. APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS TECNICAS

El Acto de Apertura de Sobres de Ofertas se realizó en fecha 28/07/2017, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y el representante de la siguiente firma:

Empresa	Representante	Cedula de Identidad
CANTERO S.A.	Domingo Vallejos	4.355.588

Seguidamente se procedió a la apertura de sobres de ofertas de la firma que presentó sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	CANTERO S.A.
Precio total de la oferta	Lote 1 Gs. 328.292.000 Lote 2 Gs. 698.741.500
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta
Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora	El Sol del Paraguay CIA. De Seguros y Reaseguros
Monto total asegurado.	Gs. 64.500.000
Vigencia (días)	100
Vigencia (desde/hasta)	28/07/2017 – 04/11/2017

Observación:

Ninguna.

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

La Asesoría Jurídica emitió el Dictamen N°: 1609/2017, de fecha 09/08/17, en el cual menciona entre otros en el siguiente:
A la vista de esta Asesoría Jurídica la oferta de la firma: CANTERO S.A. presentó todas las documentaciones sustanciales establecidas en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Luis A. Destefano

Walter Castro

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar la oferta presentada por la Empresa Cantero S.A. y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

	CANTERO S.A.
Documentos que componen la Oferta	CUMPLE / NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% del monto máximo de la oferta.	CUMPLE
C) Documentos legales (NO APLICA) Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio. (No Aplica)	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Declaración Jurada de los oferentes, donde manifiestan tener la capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica.	CUMPLE
La empresa oferente deberá tener patente municipal donde conste que el oferente está habilitado para operar como taller mecánico.	CUMPLE
Copia autenticada del Permiso Ambiental, otorgado por la SEAM para operar como taller mecánico.	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada. (NO APLICA)	
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Copias de contratos con empresas públicas y/o privadas, facturas, comprobantes legales de servicios de mantenimientos de bienes similares (entiéndase, mantenimiento Preventivo y Correctivo de Carros Bombas y/o maquinarias pesadas) a los solicitados y recepción definitiva de los mismos, en promedio en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016) no podrá ser inferior en promedio al 50% del monto total de la oferta.	CUMPLE

Luis A. Desterano

Walter Castro

Certificado de visita técnica o declaración jurada que conoce el sitio de los trabajos, los equipos a ser reparados. (IAO 7.2)	CUMPLE
Balance de los tres últimos años 2014, 2015 y 2016.	NO PRESENTA
Para las Reparaciones de motor, caja y diferencial, contar con la sala de ajustes cerrada o aislada de tal manera a evitar la contaminación del ambiente, y con las herramientas de precisión, para esos efectos como ser: taquímetros, calibres, micrómetros, reloj comparador de medidas internas/ externas. Presentar declaración jurada de que cuentan con lo solicitado.	CUMPLE
Documento que demuestre que el taller cuenta con como mínimo con 16 personas inscriptas en el Instituto de Previsión Social con antigüedad mínima de 8 meses de inscripción, de manera a justificar que la empresa posee personal calificado acorde a la infraestructura y servicios solicitados.	CUMPLE
Contar con un seguro de todo riesgo y contra incendio que incluye todos los parámetros necesarios para asegurar el resarcimiento de daños. Presentar copia de la póliza de seguro.	NO PRESENTA
El taller debe contar como mínimo con un Ingeniero Automotriz, a tal efecto se requiere la presentación de copias autenticadas de títulos o certificados de estudios expedido por Instituciones Educativas avalados por el Ministerio de Educación y Cultura.	NO PRESENTA
El área de rectificación, tornería y de taller mecánico debe estar en el mismo predio de la empresa, de manera a que los trabajos no sean tercerizados, y que los mismos sean controlados y avalados por el Ingeniero Automotriz. Presentar documento que avale lo solicitado.	CUMPLE

Por Nota UOC/DL N° 223/2017, se le solicita a la Empresa Cantero S.A. las siguientes documentaciones:

- El taller debe contar como mínimo con un Ingeniero Automotriz, a tal efecto se requiere la presentación de copias autenticadas de títulos o certificados de estudios expedido por Instituciones Educativas avalados por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Contar con un seguro de todo riesgo y contra incendio que incluye todos los parámetros necesarios para asegurar el resarcimiento de daños. Presentar copia de la póliza de seguro.
- Copia de Balance de los tres últimos años 2014, 2015 y 2016.

La Empresa **Cantero S.A.** ha respondido remitiendo lo siguiente:

Documentos	CUMPLE / NO CUMPLE
El taller debe contar como mínimo con un Ingeniero Automotriz, a tal efecto se requiere la presentación de copias autenticadas de títulos o certificados de estudios expedido por Instituciones Educativas avalados por el Ministerio de Educación y Cultura.	CUMPLE
Contar con un seguro de todo riesgo y contra incendio que incluye todos los parámetros necesarios para asegurar el resarcimiento de daños. Presentar copia de la póliza de seguro.	CUMPLE
Copia de Balance de los tres últimos años 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE

Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Luis A. Dasteano

Walter Castro

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Documentos en evaluación	CANTERO S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.	CUMPLE
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	SIN REGISTROS
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	NO SE OBSERVAN DATOS

Observación: se ha verificado a todos los miembros de la sociedad como a los representantes con poder suficiente para la firma de la oferta.

3.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados:

Descripción de la Documentación Solicitada	CANTERO S.A.	
	CUMPLE	NO COMPLE
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016.	4.14	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016.	0.56	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años 2014, 2015 y 2016., no deberá ser negativo.	7.55	

Visto el Cuadro de análisis financiero, la Empresa Cantero S.A. cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luis A. Desiderio — Walter Castro

3.3 Análisis de los precios Ofertados conforme a la Resolución DNCP N° 1.173/2016

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/2016, "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".
Efectuado el análisis sobre los precios ofertado por la firma: **CANTERO S.A.**, se comprobó que todos los ítems y sub-ítems de los Lotes N° 1 y 2, no se encuentran por debajo del treinta por ciento (30%) ni por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial estimado por la Convocante.

4. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación este comité recomienda adjudicar a la Firma **CANTERO S.A.**, siendo la única oferta más baja en el Lote N° 1 y Lote N° 2, que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 918/2017, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 36/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIAS PESADAS Y ASISTENCIA EN TIERRA DEL AIG"** a la empresa: **CANTERO S.A., Lote N° 1:** por un monto máximo de **Gs. 650.000.000** (Guaraníes Seiscientos cincuenta millones) y un monto mínimo de **Gs. 325.000.000** (Guaraníes Trescientos veinticinco millones), correspondiendo la suma de **Gs. 200.000.000** (Guaraníes Doscientos millones) para el ejercicio 2017 y la suma de **Gs. 450.000.000** (Guaraníes Cuatrocientos cincuenta millones) para el ejercicio 2018 sujeto a aprobación presupuestaria para dicho ejercicio. **Lote N° 2**: por un monto máximo de **Gs. 1.500.000.000** (Guaraníes Un mil quinientos millones), y un monto mínimo de **Gs. 750.000.000** (Guaraníes Setecientos cincuenta millones), correspondiendo la suma de **Gs. 500.000.000** (Guaraníes Quinientos millones) para el ejercicio 2017 y la suma de **Gs. 1.000.000.000** (Guaraníes Un mil millones) para el ejercicio 2018, sujeto a aprobación presupuestaria para dicho ejercicio.

Atentamente,

Luis A. Destefano
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

Walter Castro
Miembro Comité de Evaluación
DINAC